

DECRETO DE ALCALDIA N° 7 / 2021.

ZAPALLAR,

0° ENE 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1326, de fecha 18 de junio de 2020, se aprobó el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el contratista Eduardo Torreblanca y Compañía Limitada, Rut 77.933.480-5, de la licitación pública “Habilitación Gimnasio Escuela Balneario de Cachagua”.
2. Que, con fecha 02 de diciembre de 2020, se suscribe la modificación N° 1 de contrato de, cuya finalidad fue aumentar el monto del contrato en 61.702.791, conforme lo permiten las Bases de Licitación.
3. Que, el contrato originalmente firmado tuvo como fecha de término el día 02 de diciembre de 2020, por lo que la modificación a que se hace referencia en el considerando precedente comenzó a regir con fecha 03 de diciembre de 2020, por lo que se procederá, por este medio, con la correspondiente ratificación.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° RATIFÍCASE Y APRUEBASE modificación N° 1 de contrato de “**HABILITACIÓN GIMNASIO ESCUELA BALNEARIO DE CACHAGUA**”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Empresa Eduardo Torreblanca y Compañía Limitada, Rut 77.933.480-5, con fecha 02 de

diciembre de 2020, según modificación N°1 de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación N°1 de contrato suscrito con fecha 02 de diciembre de 2020.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



★ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- 4.- SECPLA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



★ **GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN**
Alcalde